

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la entidad:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO GUAYARAMERIN

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN, DE LA GESTIÓN 2023.

Número de Informe:

GAMG/AUCONFRE/DAI/001/2024

Objetivo:

Emitir pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del sector público (MCCSP), y otras normas aplicables.
- b) La confiabilidad de los Estados Financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI).

En el presente Informe de Auditoría se reportan los resultados del examen practicado a la confiabilidad de los registros financieros, así como la evaluación del diseño e implementación del sistema de control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros financieros.

Para el presente Informe, se contempla el pronunciamiento sobre el inciso a); y el pronunciamiento sobre inciso b), se presenta en un informe por separado.

Pronunciamiento

Como resultado del examen y lo señalado en el párrafo precedente, los registros financieros antes mencionados, presentan información presupuestaria, financiera y contable del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín son confiable en todos sus aspectos significativos e importantes, cuyos registros se ejecutaron en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2023, así como un adecuado diseño e implementación del sistema de

control interno para generar información presupuestaria, financiera y contable. Excepto por las deficiencias expuestas en el siguiente acápite 2.2 del presente informe.

Resultados:

2.2. Observaciones reiterativas sobre aspectos administrativo contable y de control interno en las unidades ejecutoras, con relación a la gestión anterior

Con relación a las observaciones y recomendaciones que se presentaron en la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Financieros al 31 de diciembre de 2023, las cuales son reiterativas en relación al examen financiero practicado al cierre de la gestión 2022. Las mismas serán incluidas y actualizadas en los informes relativos al Primer y Segundo Seguimiento al Informe de Auditoría N° GAMG/AUCONFRE/DAI/N°001/2023, relativo a resultado del examen de confiabilidad a los registros y las deficiencias de control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín de la gestión 2022, cuyo Primer Seguimiento fue reportado en el Informe N° GAMG/SEGUI1/DAI/N°008/2023.

Asimismo, las observaciones y recomendaciones que se presentaron en el Informe relativo al Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros, gestión 2021, las cuales son reiterativas también en el examen financiero practicado al cierre de la gestión 2023, las mismas serán analizadas e incluidas en informe relativo al Segundo Seguimiento al Informe de Auditoría N° GAMG/AEF/UAI/N°003/2022, cuyo Primer Seguimiento fue reportado en el Informe N° GAMG/AUSE1/UAI/N°011/2022 (...).

Recomendación:

Recomendamos a su autoridad instruya a las áreas respectivas, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el capítulo 2 “Resultados del Examen” del presente informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles administrativo contables de acuerdo a las disposiciones específicas citadas en cada caso.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el numeral N° 306.09 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna, aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la Máxima Autoridad Ejecutiva, cuenta con diez días hábiles desde la recepción del presente informe para expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones del presente informe o caso contrario, fundamentar su decisión. Al mismo tiempo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deberán presentar un cronograma de implantación de las mismas, para su posterior seguimiento.

Fecha de emisión del informe:

Guayaramerín, 10 de enero de 2024